

REGLAS DE LA PROMOCIÓN

1. Promoción: La promoción “**Promo Visa Qatar 2022**” (la “Promoción”), es organizada por Talking Point S.R.L., CUIT N° 30-71704835-7 con domicilio en Avda. Del Libertador 7208 piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el “Organizador”), para Visa International Service Association., con domicilio en Metro 1, 900, Metro Center Boulevard, Foster City, USA, (el “Auspiciante”) y se regirá por estas Reglas (en adelante, las “Reglas”).

2. Aceptación de las Reglas: Las personas intervinientes en esta Promoción por su sola participación conforme más adelante se detalla, aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Reglas.

3. Territorio: La Promoción tendrá vigencia en la República Argentina, con excepción de las provincias de Jujuy, Neuquén, Río Negro y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (el “Territorio”).

4. Periodo: La Promoción estará vigencia desde las 00:01 hs. del 13 de junio hasta las 23:59 hs. del 7 de agosto de 2022, con excepción de Mendoza donde estará vigente desde el 15 de junio de 2022 (la “Vigencia” o el “Periodo”).

5. Participantes: Podrán participar en la Promoción los interesados que reúnan los siguientes requisitos (“Participante/s”):

- Acepten estas Reglas y sigan la mecánica de participación descripta más adelante. -

Sea mayor de edad al inicio de la Promoción.

- Sean titulares de una Tarjeta de Débito Visa, en todos los casos, emitidas por una entidad bancaria o financiera de la República Argentina, que esté habilitada para ser utilizada durante la Vigencia y hasta la fecha de entrega del Premio (los “Titulares” y la “Tarjeta Débito Visa” respectivamente), siendo condición además que el Participante cuente con una dirección de correo electrónico o un número telefónico asociado a la Tarjeta Débito Visa.

6. Exclusiones: Operaciones excluidas: No participan de la Promoción; a) los débitos automáticos adheridos a una Tarjeta Visa Débito, b) ningún tipo de operación/transacción efectuada a través de cajeros automáticos con una Tarjeta Débito Visa, c) los pagos electrónicos inmediatos (BCRA Comunicación A 6679 y modificatorias - PEI, d) las transferencias electrónicas inmediatas y pagos con transferencias (BCRA Comunicación 7153 –Transferencias 3.0), e) cualquier tipo de operación que implique cualquier tipo de iniciación y/o gestión y/o facilitación y/o utilización y/o aceptación de una Tarjeta Débito Visa para transacciones de pago en un sistema o red ajenos al de Visa, y f) las extracciones que se efectúen en punto de venta a través de los servicios de extracción de efectivo. Tampoco podrán participar de la Promoción las personas jurídicas, las personas humanas menores de dieciocho (18) años o las mayores domiciliadas fuera del Territorio, ni los empleados y/o directivos del Organizador, ni del Auspiciante, ni los empleados ni personal directivo de las agencias de publicidad y promociones, y demás proveedores vinculados a la presente Promoción, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad. Esta restricción asimismo aplicará a los empleados desvinculados de las empresas mencionadas precedentemente, dentro de los treinta (30) días previos a la Vigencia y durante la Vigencia de la misma.

7. Mecánica: Los Titulares de Tarjeta Débito Visa que durante la Vigencia de la Promoción realicen una compra de productos o servicios en puntos de venta o a través de sitios de e commerce con una Tarjeta Débito Visa -sujeto a saldos disponibles en cuenta y límites de

compra establecidos por la entidad emisora- y que no se encuentre dentro de las Operaciones Excluidas indicadas en el punto 5 (la/s "Compra/s") participarán de la Promoción, acumulando por cada Compra, una chance para el sorteo que realizará el Organizador bajo la mecánica que se indica en el punto 8 (el/los "Sorteo/s"). A su vez, aquellas Compras realizadas a través de MODO (billetera virtual) tanto mediante la app MODO como sus integraciones en las apps bancarias (ver listado en <https://www.modo.com.ar/bancos> sección "MODO en la app de tu banco") acumularán cuatro chances adicionales para el Sorteo, con lo cual tendrán un total de cinco chances por Compra.

8. Premios: El programa total de Premios es de ocho (8) viajes para poder asistir al Mundial de Fútbol a llevarse a cabo en Qatar en noviembre de 2022 (el o los "Premio/s" o "Paquete/s"), dichos Premios se asignarán a razón de uno por cada una de las ocho semanas del Plazo de Vigencia y cada Premio consiste en un paquete para dos personas que incluye:

- a) dos boletos de avión ida y vuelta Buenos Aires-Doha-Buenos Aires en clase económica, b) 4 noches de alojamiento en hotel (5 estrellas),
- c) Desayuno diario,
- d) Entradas a dos partidos de la Copa Mundial de la FIFA Catar 2022™ con hospitalidad previa al partido,
- e) Traslados al aeropuerto en Doha,
- f) Actividad grupal,
- g) Producto prepago Visa - valor de \$ 400 USD por paquete (\$ 50 USD por noche por persona) h) Amenidad / obsequio para invitados: valor de \$ 400 USD por paquete,
- i) Acceso al Salón Visa Everywhere,
- j) Transporte hacia / desde los partidos de la Copa Mundial de la FIFA™ y actividades programadas,
- k) Uso del Visa Concierge ubicado en el hotel,
- l) Uso del personal de apoyo médico, de seguridad y de eventos de Visa

El Programa de Premios para las provincias de Salta y Mendoza estará limitado por provincia a un máximo de un (1) Premio por cada una.

9. Exclusiones. El Paquete no incluye lo siguiente:

- a) Visa de viaje u otros permisos de viaje o entrada que puedan ser necesarios para que los beneficiarios del paquete disfruten de los paquetes,
- b) Gastos relacionados con el viaje hacia / desde Qatar,
- c) Seguro de cualquier tipo para proteger contra accidente, tratamiento médico o pérdida de la vida.
- d) Tren nacional, automóvil u otros costos de viaje dentro de Qatar, fuera del itinerario programado del programa,
- e) Cualquier gasto que no sea parte del itinerario programado del programa (por ejemplo, comidas, eventos, actividades fuera del itinerario del programa, compras, transporte a sitios locales durante el tiempo libre, gastos de comida además de las comidas programadas) f) Gastos imprevistos del hotel (por ejemplo, llamadas telefónicas de larga distancia, servicio a la habitación, lavandería, artículos del minibar, servicio a la habitación), pérdida de la propiedad del hotel, daños a la propiedad del hotel o cualquier otro gasto incurrido en el hotel,
- g) Cualquier impuesto aplicable (por ejemplo, impuesto personal que se pueda cobrar a los beneficiarios del paquete con respecto a su recepción de los paquetes o cualquier parte de los mismos),
- h) Servicios de traducción,

i) Apariciones de los atletas,

La selección de los Potenciales Ganadores y de los Potenciales Ganadores suplentes de los Premios será realizada por el Organizador frente a Escribano Público y por medio de un sistema al azar o "random", en el domicilio Avenida del Libertador 7208 piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

10. Selección de Potenciales Ganadores: La selección de Potenciales Ganadores (el/los "Potencial/es Ganador/es") será realizada para las semanas 1 y 2, el día 11/7/2022, para las semanas 3 y 4, el día 25/7/2022, para las semanas 5 y 6, el día 8/8/2022, y para las semanas 7 y 8, el día 22/8/2022, donde se tomarán las bases de las chances acumuladas registradas en cada una de las ocho semanas del Plazo de Vigencia. Sobre cada una de estas semanas, se seleccionará un potencial ganador y veinte potenciales ganadores suplentes, para lo cual, se considerarán las chances acumuladas en los siguientes periodos:

- a. Semana 1: del 13 de junio al 19 de junio de 2022.
- b. Semana 2: del 20 de junio al 26 de junio de 2022.
- c. Semana 3: del 27 de junio al 3 de julio de 2022.
- d. Semana 4: del 04 de Julio al 10 de Julio de 2022.
- e. Semana 5: del 11 de Julio al 17 de Julio de 2022.
- f. Semana 6: del 18 de julio al 24 de Julio de 2022.
- g. Semana 7: del 25 de Julio al 31 de Julio de 2022.
- h. Semana 8: del 1 de agosto al 07 de agosto de 2022.

11. Asignación y Entrega de Premios:

a. El Organizador, el Banco emisor de la Tarjeta Débito Visa seleccionada, el Auspiciante o quien éste designe a tal fin, contactará por correo electrónico o llamada telefónica a los Potenciales Ganadores, dentro de los treinta (30) días hábiles a partir de la realización del Sorteo correspondiente, para notificarlo de su condición de Potencial Ganador. Una vez contactado, el Potencial Ganador deberá confirmar por escrito su concurrencia para cumplir con los restantes requisitos de asignación de estas Reglas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes desde la fecha del envío del correo electrónico o de la llamada telefónica. En el caso que el Potencial Ganador no confirme su concurrencia en la forma y plazo establecido precedentemente, perderá su derecho a participar por el Premio y el Organizador informará al primer Potencial Ganador suplente su condición de Potencial Ganador, mediante el mismo procedimiento, y así sucesivamente. En caso de que ningún Potencial Ganador suplente diera cumplimiento al requerimiento, el Premio quedará automáticamente y sin más en poder del Auspiciante en concepto de premio vacante.

b. Será condición de asignación de los Premios que los Potenciales Ganadores, además de cumplir con todos los requisitos detallados en estas Reglas, respondan correctamente al menos cuatro (4) de las cinco (5) preguntas de cultura general que le serán realizadas por el Organizador. Cumplidas las condiciones mencionadas, los Potenciales Ganadores serán considerados ganadores del Premio para el que hayan sido seleccionados (el/los "Ganador/es").

c. La asignación de los Premios a cada Potencial Ganador quedará supeditada al cumplimiento de todos los requisitos de participación y condiciones de asignación establecidos en estas Reglas (las "Condiciones"). La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos o condiciones referidas, hará perder automáticamente al Potencial Ganador, el derecho de asignación del Premio, sin derecho a reclamo alguno. Los Premios no asignados, si los hubiere, quedarán en

poder del Auspiciante o de quien éste designe a tal fin.

d. En el caso en que un Potencial Ganador de un Premio no se presentare en un plazo de dos (2) horas contadas a partir de la hora en que fue citado, o no cumpliera con alguna de las Condiciones de asignación en estas Reglas, perderá automáticamente todo derecho a la asignación del Premio, quedando éste en poder del Auspiciante, o de quien éste designe, en concepto de Premio vacante, no asignado a persona alguna. En este supuesto no se transmitirá el derecho de participar por el Premio al Potencial Ganador Suplente.

e. Los Premios serán entregados a los Ganadores por el Organizador, el Auspiciante o quien éste designe, por cuenta y orden del Auspiciante dentro de los treinta (30) días corridos desde la asignación de cada uno de los Premios, mediante la entrega de los vouchers y emisión de los tickets aéreos correspondientes. En caso de haber algún Premio que resultare asignado y no reclamado por el Ganador en la forma y dentro del plazo establecido en estas Reglas quedará en propiedad del Auspiciante o de quien éste designe a tal fin.

f. El Participante es exclusivamente responsable de:

- i. previo al viaje, averiguar y cumplir con todos los requisitos para viajar a e ingresar legalmente al destino final de cualquier viaje.
- ii. los gastos y trámites para obtener cualquier permiso de viaje y/o ingreso requerido para y/o durante el viaje.
- iii. sus acciones y omisiones durante el viaje y de cualquier acompañante designado por el Participante

g. Ningún Participante podrá ser Ganador de más de un Premio.

12. Sin Obligación de Compra: Las personas humanas mayores de 18 años domiciliadas en el Territorio podrán participar enviando un correo a la dirección promovisadebito@hyperativa.com.br, durante la Vigencia de la Promoción, con una foto o scan de un dibujo a mano alzada y con colores del logo de la marca VISA bajo el asunto de mail "Promo Visa Qatar" y con los siguientes datos en el cuerpo del mail: a) Nombre y apellido, domicilio (calle, número, si correspondiere piso y departamento, ciudad, si correspondiere localidad y provincia y código postal), tipo y número de Documento Nacional de Identidad, edad, número telefónico anteponiendo el código de área correspondiente, y dirección de correo electrónico del remitente. Solo se admitirá una participación por persona bajo esta modalidad. Por cada correo enviado se acumulará: a) una chance para participar del Sorteo correspondiente a la semana en la que se hubiera enviado el correo electrónico, o b) cinco chances para participar del Sorteo si se agrega además, un segundo dibujo con el logo de la billetera virtual MODO. Los datos recibidos vía correo electrónico serán recolectados por Hyperativa comunicação consultoria e internet Ltda, cnpj 03.369416.0001/70 para que los Participantes participen del Sorteo en igualdad de condiciones y probabilidades que los demás Participantes. Las Participaciones que no cumplan con todos estos requisitos, serán descalificadas automáticamente, sin necesidad de informar tal situación a los interesados.

13. Gastos adicionales e Impuestos: Todo impuesto, gastos, tasa o contribución que resulte aplicable sobre el Premio serán a cargo exclusivo de los Ganadores, y consecuentemente serán descontados por el Organizador al momento de realizar la entrega de los mismos o informados en su caso, con excepción del Impuesto a los Concursos, Certámenes, Sorteos y Otros Eventos, reglamentado por el artículo 289° y siguientes del Código Fiscal de Mendoza, que estará a cargo del Organizador. Debiendo en su caso el Organizador, entregar el comprobante que acredite la retención.

14. Responsabilidad: La responsabilidad del Organizador y del Auspiciante finalizarán al haberse completado la entrega de los Premios según se detalla en estas Bases. Ni el

Organizador ni el Auspiciante, ni sus afiliadas serán responsables por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, los Potenciales Ganadores, los Potenciales Ganadores suplentes, los Ganadores o terceros, en sus personas o bienes, con motivo del destino que le den a sus Premios.

15. Las entradas para la Copa Mundial de la FIFA Qatar 2022, ya sea que se otorguen como premio o se incluyan como parte de una promoción, deben aceptarse como se otorgan. Dichas entradas están sujetas a los términos y condiciones de la FIFA (actualmente disponibles en www.fifa.com/tickets, y que la FIFA puede cambiar en cualquier momento). Al usar o poseer las entradas, su titular y/o usuario acepta dichos términos y condiciones.

16. Disponibilidad de las Reglas: Las presentes Reglas podrán ser consultadas por cualquier interesado en el sitio www.visa.com.ar/debito.

17. Probabilidades: La probabilidad matemática de ganar un Premio dependerá de la cantidad de chances acumuladas por todos los Participantes para un Sorteo. Suponiendo que la cantidad de chances acumuladas en la semana sobre la cual se tomará la base para el Sorteo sea de 1.000.000, las chances de resultar Potencial Ganador de un Premio Semanal serán de 1 en 1.000.000. A su vez, si un participante acumulara una Chance en cada una de las semanas de la Promoción y las chances totales sean de 10.000.000, las probabilidades de acceder a un premio serán de 8 en 10.000.000.

18. Suspensión, Modificaciones, Cancelación: El Organizador podrá ampliar la cantidad de Premios ofrecidos y/o la Vigencia de la Promoción. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Reglas o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción.

19. Requisitos adicionales a cumplir por los Potenciales Ganadores: Serán requisitos de asignación del Premio que el potencial ganador y su acompañante posean toda la documentación legal necesaria para salir del país y para ingresar en el país de destino, incluyendo pasaporte al día con una vigencia mayor a 6 meses de su vencimiento de la fecha del regreso. Los potenciales ganadores y sus acompañantes deberán cumplir con todos los requisitos exigidos por la aerolínea que serán informados junto al itinerario de vuelo, incluida la vacunación al día o pase sanitario que se exija en el país de destino o en los países donde se realicen las escalas correspondientes. En el caso de contar con un test PCR positivo y no pueda viajar, deberá informarse de modo inmediato al Organizador quien contactará al suplente en el supuesto que sea posible emitir el billete aéreo por parte de la aerolínea y en su defecto, quedará vacante el Premio por no poder ser asignado.

20. Datos Personales: Los datos personales brindados por los Participantes en el marco de esta Promoción, cuando corresponda según la mecánica de participación elegida por el Participante, serán tratados de conformidad con lo indicado por la Ley N° 25.326 y normas de privacidad aplicables. El Participante, titular de los datos personales, comprende y acepta que su participación en esta Promoción implicará su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales por parte del Auspiciante, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas de conformidad con los [Términos y Condiciones](#) y a la [Política de Privacidad de Visa](#) que deben ser consultados en <https://promociones.visa.com.ar/home/mi-cuenta/registro> en forma previa a la entrega de sus datos personales para participar en la Promoción, cuando esto corresponda.

La participación en esta Promoción, implicará el otorgamiento del consentimiento expreso del Potencial Ganador o los Ganadores para que el Auspiciante capte y utilice sus datos, nombre, número de documento, imagen personal y/o voz con fines publicitarios y/o promocionales a través de cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico,

Internet, etc., en la forma en que el Organizador y/o el Auspiciante determinen sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie y por un plazo de doce (12) meses contados desde la finalización del Plazo de Vigencia de la Promoción.

Se hace saber que el titular de los datos personales o sus representantes legales tienen la facultad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización, supresión, retiro o bloqueo total o parcial de sus datos personales mediante el envío de un correo electrónico a privacy@visa.com de conformidad con lo indicado en el Artículo 27, inc. 3ro. de la Ley 25.326 (Archivos, registros o bancos de datos con fines de publicidad. 3. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo). La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley N° 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

21. Prohibición de uso de medios informáticos especiales: Para participar en la Promoción queda estrictamente prohibida: a) la utilización de software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados, y b) la utilización de más de un tipo, versión o copia de software de navegación por vez. La violación de esta regla por parte de los Participantes puede ser causa de descalificación total y permanente del Participante y/o Ganador. En caso de que el Organizador determine que algunos de los Participantes registrados han violado alguna de las reglas fijadas en las presentes Reglas, procederá a su inmediata exclusión de la Promoción y del Sorteo.

22. Ley aplicable y Jurisdicción: Toda relación que en virtud de la Promoción se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República Argentina, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-